



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., uno de marzo del dos mil veintidós

Los señores MILLERLANDY QUINTERO HIDALGO, MARIETH QUINTERO ALVAREZ, JUAN DANIEL QUINTERO ARISTIZABAL, quien es representado por su señora madre Yolanda Aristizábal Gómez a través de poder general, MAQP, menor de edad quien actúa a través de su señora madre Jamer María Piñeres Lora y compareciendo por derecho de representación y heredero de su padre CARLOS ANDRES QUINTERO ARISTIZABAL, y el menor MAQV, quien comparece a través de su madre Guadalupe Vélez e interviniendo por derecho de representación y como heredero de su padre CARLOS ANDRES QUINTERO ARISTIZABAL, y JUAN SEBASTIAN QUINTERO RODRIGUEZ, comparecientes en calidad de herederos del causante FABIO QUINTERO CARDONA, presentan demanda para proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante FABIO QUINTERO CARDONA, la cual fue inadmitida por auto del 16 de febrero hogaño sin ser subsanada dentro del término de que disponía para ello, por lo que se procederá a rechazarla.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Armenia Quindío,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presenta demanda para proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante FABIO QUINTERO CARDONA, por cuanto la misma no fue subsanada en tiempo oportuno.

SEGUNDO: ARCHIVAR las diligencias una vez hechas las anotaciones del caso, y ejecutoriada la presente providencia.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3a3da9d42ec7177bc4e8a4474e9d308e239cd1b88b0558b0419b
5e26c07cb42f**

Documento generado en 01/03/2022 01:33:12 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>